EDICTO N°148

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR LA FIRMA FORENSE BONILLA & BONILLA A FAVOR DEL SEÑOR BOSCO RICARDO VALLARINO CASTRELLON, CONTRA LA JUEZ PRIMERA LIQUIDADORA DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO PENAL QUE SE LE SIGUE POR DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICO, EN PERJUICIO DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

SENTENCIA DE HÁBEAS CORPUS NO. 09-24

VISTOS::

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE ES LEGAL** el oficio de captura y filiación **No.3372-2024** de 27 de mayo de 2024, proferido por el Juzgado Primero Liquidador de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá en contra de **BOSCO RICARDO VALLARINO CASTRELLON**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 4, 17, 21, 23 y 32 de la Constitución Nacional. Artículos 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículos 999, 2574, 2575, 2585, 2586, 2591 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) GLORIA GONZÁLEZ BARRIOS
MAGISTRADA SUPLENTE
(FDO.) XAVIER FLORES
MAGISTADO SUPLENTE
(FDO.) JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

CUAD. #59948-24
YM/vu.